

V. OTROS ANUNCIOS

131**JUNTA DE COMPENSACIÓN SOLANA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por parte de la Junta de Compensación Solana, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 2 de noviembre de 2022, previa convocatoria al efecto, la cual fue declarada válidamente constituida por el Sr. Presidente, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos de la Junta de Compensación Solana, estando presentes por sí o por representación los miembros que suponen un 86,85% del total de las cuotas de participación, en la que se trató, el punto del orden del día que se transcribe a continuación, junto con el acuerdo adoptado respecto del mismo:

Punto cuarto del orden del día: modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación Solana para aumentar en un miembro los componentes del Consejo Rector.

“Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación Solana para aumentar en un miembro los componentes del Consejo Rector “.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Madrid, a 22 de marzo de 2023.—Por la Junta de Compensación Solana, el Gerente, Eduardo Campo Causapié.

(02/4.980/23)

